NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL RESOLUCIÓN NÚMERO 3355 DEL 7 DE MAYO DE 2024

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución Número 3355 del 7 de mayo de 2024 a la extranjera AUH mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024, enviado a la cuenta de correo autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la señora AJH del contenido de la Resolución No. 3355 del 7 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado".

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 17 de mayo del 2024. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 23 de mayo del 2024.